

	Política Corporativa de Derechos Humanos	
USO INTERNO		Versión final

I. Política Corporativa

Hochschild ha asumido el compromiso de respetar y promover la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En este sentido, Hochschild, sus Colaboradores y empresas contratistas, deberán conducir sus actividades bajo los siguientes lineamientos.

Respetar los derechos humanos de todas las personas, con especial atención en las comunidades y poblaciones del área de influencia de sus operaciones, los Colaboradores, los trabajadores de las empresas contratistas y proveedores.

- Rechazar el trabajo infantil, la discriminación por cualquier motivo, sea de raza, edad, religión, género, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, discapacidad; así como el hostigamiento y acoso sexual, la agresión física y psicológica; y, cualquier forma de tortura, esclavitud o trabajo forzado.
- Implementar y mantener mecanismos de gestión de quejas y reclamos.
- Establecer mecanismos para la debida diligencia. Esto incluye la identificación y evaluación de potenciales afectaciones de nuestras actividades y la adopción de medidas adecuadas para prevenirlas o mitigarlas.
- Fomentar actividades de sensibilización y capacitación para los Colaboradores en materia de derechos humanos.
- Promover la presente Política de Derechos Humanos entre todos los Colaboradores y requerir que las empresas contratistas y proveedores de Hochschild se adhieran a la misma.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicepresidencia de Recursos Humanos	CEO	CEO
Fecha de Publicación: 22/07/2020	Fecha de Vigencia: 22/07/2020	Pág. 1 de 1
<p>"Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la que muestra el repositorio oficial de documentos (ROD) definido para documentos del SGSI. Si este documento es una copia impresa, verifique la validez de la copia. De no ser válido, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso no previsto".</p>		